



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
009939 17 JUN 2020**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez - INTENALCO, a ofrecerse en la metodología presencial en Cali – Valle del Cauca

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

1. CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez - INTENALCO, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES- el registro calificado para el programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad, a ofrecerse en la metodología presencial en Cali – Valle del Cauca.

Que con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009, la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, en cuanto a la solicitud, recomendó:

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, a ofrecerse en la metodología presencial en Cali – Valle del Cauca.”

“OTORGAR el Registro Calificado al programa de **TÉCNICO PROFESIONAL EN COSTOS Y CONTABILIDAD (CALI-VALLE)** del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ - INTENALCO**, título a otorgar: **TÉCNICO PROFESIONAL EN COSTOS Y CONTABILIDAD**, para ofrecerse en Cali en metodología presencial, con 66 créditos académicos, duración 4 semestres, periodicidad de admisión semestral y con un número de 70 estudiantes a admitir en primer periodo, articulado en ciclo propedéutico con el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA**.”

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la CONACES y en consecuencia procede a otorgar el registro calificado solicitado al programa objeto de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta resolución, al siguiente programa:

Institución:	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez - INTENALCO
Denominación del Programa:	Técnico Profesional en Costos y Contabilidad, articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión Contable y Tributaria
Título a otorgar:	Técnico Profesional en Costos y Contabilidad
Lugar de desarrollo:	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO - Cali – Valle del Cauca
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	66

Artículo 2. Registro en el SNIES. El programa objeto de la presente Resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. La oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces, conforme con la normatividad vigente.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, a ofrecerse en la metodología presencial en Cali – Valle del Cauca."

Artículo 4. Notificación. Notifíquese a Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

Artículo 5. Recursos. Contra este acto administrativo procede el recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

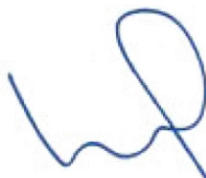
Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Constancia de ejecutoria. En firme el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, a ofrecerse en la metodología presencial en Cali – Valle del Cauca.*”
